

**AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO**  
**Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

Acto Administrativo a Notificar: Respuesta Queja FAC-S-2022-013842-CE del 20 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Persona a Notificar: ANONIMO

Autoridad que lo Expidió: Inspección General de la Fuerza Aérea Colombiana

Funcionario que Expide el Acto Administrativo: Coronel DANIEL EDUARDO PRIETO BERMUDEZ Director Inspecciones Fuerza Aérea, con traspaso de funciones administrativa y de mando como Inspector General de la Fuerza Aérea Colombiana.

Fundamento del Aviso: No se conoce dirección o correo electrónico para notificar personalmente al quejoso o quejosa, siendo necesario dar aplicación al artículo 69 del CPACA, para garantizar el principio de publicidad.

Recurso que procede: NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Fecha de Publicación y desfijación: 5 días hábiles

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y dando alcance al ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO, el cual cita: "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, **se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días...**"

En consecuencia, se adjunta con el presente, copia íntegra de la RESPUESTA DE LA QUEJA radicado No FAC-S-2022-013842-CE del 20 de mayo de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



**Coronel DANIEL EDUARDO PRIETO BERMÚDEZ**  
**Director Inspecciones**  
**con traspaso de funciones administrativa y de mando como Inspector General de la Fuerza**  
**Aérea Colombiana**